

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE ENRISTRADO DE AJO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2019, hasta el 30 de octubre de 2020

	Sin S.A.C.
	\$
Jornal mínimo garantizado.....	1.160,00
Salario mensual garantizado.....	25.505,59
Por rendimiento del trabajo. Cada ristra.....	107,63



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.